

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

1

RESOLUCION No. 000132 DE 11 JUL. 2002

"Por la cual se concede HABILITACION a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA, para operar como Empresa de Servicio Publico de Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera."

EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 540 de 2000 y 171 de 2001,

CONSIDERANDO

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA, viene operando como Empresa de Transporte Público Colectivo Municipal en Pasto, para lo cual obtuvo su Licencia de Funcionamiento a través de la Resolución No. 04 del enero 30 de 1992. Mediante Resolución No. 0287 de marzo 07 de 2002, le fue concedida La Habilitación respetiva, que le permite continuar operando en el radio de acción municipal.

Que dentro de las rutas autorizadas a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA., en el radio de acción municipal se encuentran (Resolución No. 1127 del 10 de mayo de 2000):

RUTA	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA	CLASE DE VEHICULO
Pasto - Nariño y Vsa	6	7	Automóvil
Pasto - La Caldera y Vsa	4	5	Camioneta

Que como consecuencia de la creación del nuevo Municipio de Nariño, las dos (2) rutas citadas en el considerando anterior, sufrieron la conversión del Radio de Acción Municipal a Nacional, y por ende la competencia se traslada de la Administración Municipal de Pasto al Ministerio de Transporte, situación que está legalizando la peticionaria.

Que la COOPERATIVA DE TRANSPRADORES LOS ANDES LTDA., por lo expuesto anteriormente, radicó en la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte con el No. 01021 de abril 1 de 2002, la solicitud de Habilitación para prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, la que fue complementada con el escrito radicado con el No. 01850 de junio 19 de 2002, para lo cual anexó los requisitos previstos en el artículo 14 del decreto 171 de 2001.

Que la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No 018 de junio de 2002, en donde se verifica el cumplimiento de requisitos para la obtención de Habilitación solicitada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA, en la modalidad de Pasajeros por Carretera.

Que el estudio mencionado en el considerado anterior, concluye que se debe proceder a otorgarle la Habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA., para operar como empresa de servicio de transporte terrestre automotor en Pasajeros por Carretera, por cuanto la petición cumple con los requisitos exigidos por el decreto 171 de 2001. En consecuencia es viable la prestación del servicio en las

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. **000132** DE **11 JUL. 2002**

rutas legalmente autorizadas.

Que el decreto 540 del 28 de marzo de 2000, por el que se organizan las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, en su artículo 2º numeral 8º contempla como una de las funciones de los Directores Territoriales: "Otorgar, negar, modificar y revocar la Habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción."

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA., Habilitación para operar como Empresa de Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera con las siguientes características:

- RAZON SOCIAL : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LIMITADA
- SIGLA : COOTRANDES LTDA
- Nit. : 800.094.080-04
- DOMICILIO PRINCIPAL : Corregimiento El Encano (Pasto)
- MODALIDAD : Pasajeros
- RADIO DE ACCION : Nacional
- CLASE DE VEHÍCULO : Los homologados por el Ministerio de Transporte para el servicio público de transporte de Pasajeros por carretera y sean fijados en los actos administrativos de Capacidad Transportadora.
- VIGENCIA : Indefinida mientras subsistan las condiciones Exigidas y acreditadas para su otorgamiento
- CONSTITUCIÓN : Resolución No. 02710 de noviembre 16 de 1989 Expedida por el DANCOOP
- REGISTRO MERCANTIL : Cámara de Comercio de Pasto. Matrícula No. 00903 Libro I, del 24 de abril de 1997.
- CAPITAL SOCIAL : \$63.562.377
- PATRIMONIO LIQUIDO : \$67.474.440

ARTICULO SEGUNDO.- La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA., deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la

3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 000132 DE 11 JUL. 2002

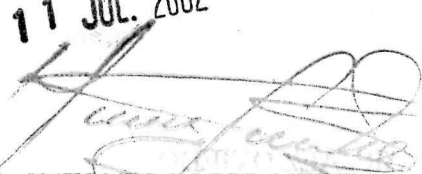
legislación de Transporte y Tránsito, en especial las prescritas en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y los decretos 171 y 176 de 2001, o las normas que las sustituyan o modifiquen, en caso contrario, se hará acreedora a las sanciones legales.

ARTICULO TERCERO.- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Informar al Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA que contra el presente Acto Administrativo proceden por la vía gubernativa, los Recursos de Reposición, ante este Despacho y, el de Apelación, ante el Despacho del Señor Director General de Transporte y Tránsito Automotor, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su Notificación y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 JUL. 2002

  
MIGUEL ANTONIO LASSO MEDINA  
Director Territorial Nariño

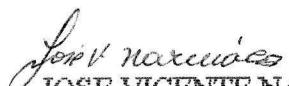
JCC/Adriana E.

1

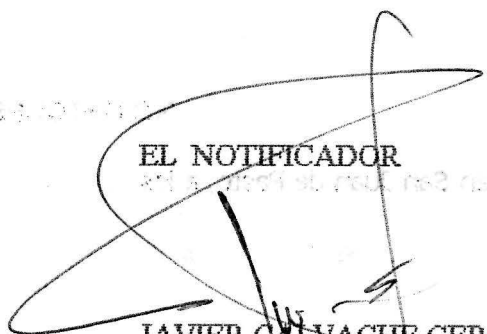
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2002, notifiqué personalmente al señor JOSE VICENTE NARVÁEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.979 de Pasto (N), en su calidad de Representante Legal de la Cooperativa de Transportadores Los Andes Ltda., el contenido de la Resolución No. 000132 del 11 de julio de 2002, "Por la cual se concede HABILITACIÓN a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES LTDA., para operar como empresa de Servicio Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera." Al notificado se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le hizo conocer que contra el mismo, procede el Recurso de Reposición, ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor y de Apelación, ante el Señor Ministro de Transporte, los que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y previo el cumplimiento de los requisitos que prevé el artículo 52 del C.C.A.

EL NOTIFICADO

  
JOSE VICENTE NARVÁEZ OVIEDO  
Gerente COOTRANDES LTDA

EL NOTIFICADOR

  
JAVIER CALVACHE CERON  
Profesional Universitario  
Ministerio de Transporte